



Firmado electrónicamente. Puede consultar su autenticidad en: <http://csv.diputaciondepalencia.es>

Código de Verificación Electrónica (CSV): **03566O20540E395T15T3**



Departamento
Secretaría

Código Expediente
DIP/16/2021

Código Documento
SEC151000V

Fecha del Documento
12-01-21 13:40

Asunto
Acta de la sesión DIP/JGD/1/2021

Negociado destinatario

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE PALENCIA DE 11 DE ENERO DE 2021

En Palencia, siendo las diez horas del día once de enero de dos mil veintiuno, se reúnen a distancia y por el sistema de videoconferencia las señoras y señores que a continuación se indican, en primera convocatoria, al objeto de celebrar sesión ordinaria de la Junta de Gobierno, de acuerdo con el orden del día circulado al efecto, bajo la Presidencia de D^a M.^a Ángeles Armisen Pedrejón.

Asisten, como vocales de la Junta de Gobierno, D. Luis Antonio Calderón Nájera, D. Alfonso Polanco Rebolleda, D^a Carolina Valbuena Bermúdez, D. Urbano Alonso Cagigal, D^a M.^a José de la Fuente Fombellida, D. Miguel Ángel Blanco Pastor, D. Eduardo Hermida Mestanza y D. Jorge Llanos Martín.

Actúa como Secretario D. Juan José Villalba Casas, Secretario General de la Diputación. Asimismo, asisten la Interventora de la Diputación, D^a Inmaculada Grajal Caballero, y la Adjunta a Secretaría, D^a Virginia Losa Muñiz.

NÚM. 1. APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR

La Junta de Gobierno acuerda, por unanimidad, aprobar el acta de la sesión ordinaria celebrada el día 28 de diciembre de 2020, que ha sido remitida con anterioridad a los Diputados Provinciales.

SERVICIOS SOCIALES

NÚM. 2.- DAR CUENTA DE APROBACIÓN POR LA SRA. PRESIDENTA DE LA SEGUNDA ADENDA POR LA QUE SE MODIFICA EL CONVENIO ENTRE LA GERENCIA DE SERVICIOS SOCIALES DE CASTILLA Y LEÓN Y LAS ENTIDADES DE POBLACIÓN SUPERIOR A 20.000 HABITANTES Y DIPUTACIONES PROVINCIALES SOBRE LA CONCESIÓN DE SUBVENCIONES DIRECTAS DEL SEGUNDO FONDO EXTRAORDINARIO COVID-19 PARA LA FINANCIACIÓN DE GASTOS GENERADOS POR LA COVID-19 EN LOS SERVICIOS SOCIALES QUE HAN DE PRESTARSE POR ESTAS.



Firmado electrónicamente. Puede consultar su autenticidad en: <http://csv.diputaciondepalencia.es>

Código de Verificación Electrónica (CSV): 03566O20540E395T15T3



Departamento
Secretaría

Código Expediente
DIP/16/2021

Código Documento
SEC151000V

Fecha del Documento
12-01-21 13:40

Se da cuenta del Decreto de la Sra. Presidenta de avocación y aprobación de la segunda adenda por la que se modifica el Convenio de Colaboración entre la Gerencia de Servicios Sociales de Castilla y León y las entidades de población superior a 20.000 habitantes y Diputaciones Provinciales sobre la concesión de subvenciones directas del segundo fondo extraordinario Covid-19 para la financiación de gastos generados por la Covid-19 en los servicios sociales que han de prestarse por estas.

La Junta de Gobierno queda enterada.

NÚM. 3.- DAR CUENTA DE APROBACIÓN POR LA SRA. PRESIDENTA DEL CONVENIO ENTRE LA GERENCIA DE SERVICIOS SOCIALES DE CASTILLA Y LEÓN Y LAS ENTIDADES DE POBLACIÓN SUPERIOR A 20.000 HABITANTES Y DIPUTACIONES PROVINCIALES SOBRE LA CONCESIÓN DE SUBVENCIONES DIRECTAS PARA LA FINANCIACIÓN DE LA CONCESIÓN DE PRESTACIONES DEL DECRETO-LEY 9/2020, DE 10 DE SEPTIEMBRE, POR EL QUE SE ADOPTAN MEDIDAS EXTRAORDINARIAS DE APOYO A LAS PERSONAS Y FAMILIAS PARA LA ATENCIÓN DOMICILIARIA DE MENORES, PERSONAS DEPENDIENTES O CON DISCAPACIDAD QUE DEBAN GUARDAR CONFINAMIENTO DOMICILIARIO A CAUSA DE LA PANDEMIA COVID-19.

Se da cuenta del Decreto de la Sra. Presidenta de avocación y aprobación del Convenio de Colaboración entre la Gerencia de Servicios Sociales de Castilla y León y las entidades de población superior a 20.000 habitantes y Diputaciones Provinciales sobre la concesión de subvenciones directas para la financiación de la concesión de prestaciones del Decreto-Ley 9/2020, de 10 de septiembre, por el que se adoptan medidas extraordinarias de apoyo a las personas y familias para la atención domiciliaria de menores, personas dependientes o con discapacidad que deban guardar confinamiento domiciliario a causa de la pandemia Covid-19.

La Junta de Gobierno queda enterada.

PERSONAL

NÚM. 4.- CORRECCIÓN DE ERROR EN LAS BASES DE LA CONVOCATORIA DE SUBALTERNO.

Visto error de hecho contenido en la base SEXTA, apartado 6.2, "Segundo ejercicio: TEST de conocimientos específicos", de las bases que regulan la convocatoria para la selección de 1 plaza de subalterno, de naturaleza funcionarial, aprobadas por acuerdo de la Junta de Gobierno de fecha 26 de octubre de 2020.

La Junta de Gobierno, por unanimidad, acuerda:



Firmado electrónicamente. Puede consultar su autenticidad en: <http://csv.diputaciondepalencia.es>

Código de Verificación Electrónica (CSV): 03566O20540E395T15T3



Departamento
Secretaría

Código Expediente
DIP/16/2021

Código Documento
SEC151000V

Fecha del Documento
12-01-21 13:40

Primero: corregir el error contenido en la Base SEXTA apartado 6.2, “Segundo ejercicio: TEST de conocimientos específicos”, de las Bases que regulan la convocatoria para la selección de 1 plaza de subalterno, de naturaleza funcional, en el sentido siguiente:

Donde dice:

- “Consistente en la contestación de un cuestionario tipo test o de respuestas alternativas sobre conocimientos relativos al contenido del programa anexo a la convocatoria.”

Debe decir:

- “Se convocará a los aspirantes declarados aptos en el primer ejercicio para la realización el segundo ejercicio, consistente en la contestación de un cuestionario tipo test o de respuestas alternativas sobre conocimientos relativos al contenido del programa anexo a la convocatoria.”

Igualmente, en el apartado “Tercer ejercicio: práctico”, la referencia que se hace a los “aspirantes aprobados en el ejercicio teórico” debe entenderse realizada a los “aspirantes aprobados en el ejercicio anterior”.

Segundo: publicar el presente acuerdo en el BOP de la Provincia de Palencia y en el BOCyL.

NÚM. 5.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

D. Miguel Angel Blanco se interesa por las incidencias ocurridas en las carreteras provinciales como consecuencia del temporal del pasado fin de semana.

D. Urbano Alonso informa sobre el dispositivo desplegado y algunas incidencias surgidas y adelanta que se informará a los grupos con detalle en la próxima Comisión Informativa.

No habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión, siendo las diez horas y quince minutos, extendiéndose la presente acta, para constancia de todo lo acordado, que firma la Sra. Presidenta, conmigo, el Secretario, que doy fe.